Ordinario Martes 11 de Septiembre de 1703=

En Murcia Muy Leal Ciud.d de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Martes onze de Septiembre de mill Setecientos y Tres, Los Muy Ills.s Sr.s de Murcia se Juntaron a hazer Cauildo Sardin.a Como lo acostumbran es a Saber Lic.do Dn Diego Arcay na y Rosas Abogado de los Consejos Ms.s de Corr.e desta Ciud.d Dons Luis Salas y Sandoual Dn Juan de Cordoua Dn Fran.co de Borja Aroca, Dn Sebastian de Pina Dn Balthasar Sonez y Dn Fran.co Abellaneda Regd.s=

Segundo Martin Juro Juan Costa Sebastian que hace Pas tricio Serrano Fran.co Serrano Lucas Arnao Joseph Lopez y fue xenaro Abellan Jurados=

Segunda Orden al Gobernador de Cartha gena para que no incluia aesta Ciu.d en las Conbocatorias delas milicias del Reyno=

Vio se Carta del S.or Don Carlos de Vilz y la Justicia Corr.e de esta Ciudad y gouernador delo politico y militar dela de Cartha gena, Donde sealla, Respuesta dela que esta Ciu.d le escriuio acompañando segunda Carta acordada del Real Consejo, à consulta desu Mag.d expedida por mano del S.or Don Pedro de la Vega que se y Consu fiscal, en que se le manda a Reglar enbio dos y porto de a la Real Zedula que esta Ciu.d obtubo sin fauor, el año de mill Seis.s y trezientos y seis sobre el modo Con que la han de tratar y Combocar estas milicias en las ocasiones de nezesidad para la defensa de dha plaza de Cartha.na Los S.res adelantados mayores y sus theniente, por lo dho S.or Don Carlos, quien en dha Carta manifiesta, que por lo que Ecfoca, en qualquiera Vrgencia que se ofrezca obseruara Lo que se le ordena Con lo demas Contenido en ella= Y la Ciu.d hauiendola oido, Acordo que la Respuesta de dha Carta de dho S.or Corr.e para que se tenga presente a los fines que Combenga se Incorpore y ponga en este Libro Capitular, Y que la zi tada Real Zedula Con las Reales horzenes que se Incluien en las acordadas, G.dho Real Consejo de Castilla, que le han subze dido sobre dispuntar dho Instamiento Con otro S.or Corr.e y su Alteza Respuesta para que esten Juntas y se puedan mas bien obseruar Seden a la Ympresta autorizando los Trasla dos que de ello se sacaren, qualquiera de los Escriuanos x.anos tamiento, poniendose Vno de ellos en el Libro de Cartas S.or y otro Con la dha Real Zedula original=

Carta

Jose Carta de Dn Miguel Nauarro de Guenara Respuesta